

## RESOLUCIÓN No.094

( 12 de Abril de 2016 )

Por la cual se autorizan pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la Profesional Universitario, **ALEXANDRA GÓMEZ CARMONA**, asistió al Taller "INFORMACION EXOGENA EN MEDIOS ELECTRONICOS", dictada por la DIAN el pasado 9 de marzo de 2016

Que el Fondo de Empleados de la DIAN - FEDIAN NIT 890.324.067-3 Presentó la Factura No. 10964 por la asistencia de la Servidora en mención, a dicho evento.

Que GUILLERMO SANDOVAL, identificado con NIT 16.765.109-5, presentó la factura No 12855, por concepto de por concepto de Compras de Tonners y Mantenimiento de Scanner Institucional.

Que con la Empresa DATASAE LTDA 805.026.692-1 se firmó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 01- 2016, para el Mantenimiento y Soporte al Aplicativo SIGA.

Que la Empresa DATASAE LTDA, presentó las Facturas No. 639 y 655 correspondientes a las cuotas del mes de febrero y marzo respectivamente.

Que una de las Estrategias del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019, es la Formación y Ampliación de Cobertura y para el desarrollo de la misma se realizó la actividad de Publicidad en el diario local El País, quien presentó la Factura No.F-5-00286101

Que la Empresa SIESA LTDA, identificada con el Nit No. 890319193- 3 presentó la factura No. 01FS-00062102 por el servicio de mantenimiento al Aplicativo CG-UNO

Que la Oficina de Vicerrectoría Académica-Presupuesto, expidió los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal,

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA/ NIT	VALOR	No. CD	CONCEPTO
FEDIAN	890.324.067-3	\$ 210.000,00	12016 A-2-0-4-21-5 SERVICIOS DE CAPACITACION	Pago Factura 10964- Capacitación
GUILLERMO SANDOVAL	16.765.109-5,	\$4.900.000,00	8816 A-2-0-4-5- 2 MANTENIMIEN TO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	Pago Factura No 12855 Mantenimiento Tonners

# RESOLUCIÓN No.094

( 12 de Abril de 2016 )

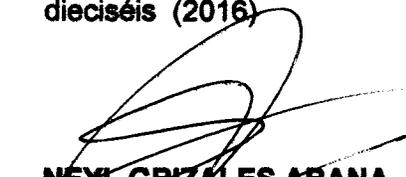
Hoja 02

DATASAE LTDA	805.026.692-1	\$ 12.283.028,00	116- 2016 A-2-0-4-5-13 MANTENIMIE NTO DE SOFTWARE	Pago Facturas No. 639 y 655 Mes Febrero- Marzo
SIESA LTDA	890319193- 3	\$ 999.920,00	5216- 2-0-4-5-13 MANTENIMIE NTO DE SOFTWARE	periodo 2016/02/09 al 2016/08/0
EL PAIS	890301752-1	\$ 2.384.960,00	1316 A-2-0-4-7-4 PUBLICIDAD Y PROPAGAND A	Publicidad Programas Académicos Pago de Factura No. F-5- 00286101

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
 Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.  
 Proyectó: Iván González